

Nº y año de expte.
580_23-EHFE
Referencia: exp. GIRO 2023/0000606089

ACUERDO DE 06 DE JUNIO DE 2023 DEL CONSEJO DE GOBIERNO POR EL QUE SE ESTABLECE NUEVO LÍMITE PARA LOS COMPROMISOS DE GASTOS A ADQUIRIR EN LA ANUALIDAD 2024 DEL SERVICIO AUTOFINANCIADA, EN LA SECCIÓN PRESUPUESTARIA AGENCIA PÚBLICA ANDALUZA DE EDUCACIÓN.

El órgano competente expone la necesidad de establecer nuevo límite para adquirir compromisos de gastos del servicio Autofinanciada, para la anualidad 2024, en los vinculantes referidos en la tabla del Acuerdo.

Antecedentes y justificación de la modificación.

La Agencia Pública Andaluza de Educación se crea por el artículo 41 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y financieras, como entidad de Derecho Público de las previstas en el artículo 6.1.b de la Ley General de Hacienda Pública. En la actualidad tiene la condición de Agencia Pública empresarial de las previstas en el artículo 68.1 b) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía y se encuentra adscrita a la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional. Los Estatutos que regulan su actividad se encuentran aprobados mediante Decreto 194/2017, de 5 de diciembre.

En cumplimiento de las funciones y competencias atribuidas en sus Estatutos, la Agencia procede a la contratación de diferentes servicios. Entre ellos se encuentra la contratación de los servicios de transporte del alumnado a sus centros escolares y de contratación de monitores de transporte escolar. Estos servicios son de obligada prestación gratuita por parte de la Comunidad Autónoma a las familias, de acuerdo con la normativa legal vigente.

Determinación de las necesidades en el ámbito del transporte escolar.

Se ha procedido a evaluar el gasto consolidado en transporte escolar en 2024. En este ejercicio se ha considerado ya que no se devenga IVA en ningún contrato y se ha considerado un incremento en los servicios a prestar del 2,5 % con respecto al anterior. Ello nos lleva a una previsión de gasto total para 2024 de 96.030.159,44€.

Hay que señalar que parte de este coste (en concreto 8.500.000,00-€) se pretende financiar en 2024 mediante fondos del Programa Operativo FSE + 2021-2027 y se estima que estos fondos se certificarán a partir de 2024 en base a un sistema de costes simplificado. Para ello se encuentra en tramitación de forma paralela a este expediente otro expediente de modificación con esa finalidad e importe. Por tanto, las necesidades de financiación en 2024 con autofinanciada quedarían reducidas a la diferencia, es decir, 87.530.159,44€.

Teniendo en cuenta el presupuesto inicial para el año 2024, obtenemos un importe de necesidad de elevación de la anualidad futura de 38.277.237,00-€.

Nº y año de expte.
580_23-EHFE
Referencia: exp. GIRO 2023/0000606089

Los gastos derivados de tales actuaciones se encuentran entre aquellos para los que pueden adquirirse compromisos que afecten a ejercicios posteriores al de su autorización, según lo previsto en el apartado 2 del artículo 40 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

Los compromisos a adquirir superan los límites que para este tipo de gastos establece el artículo 27 de la Ley 1/2022, de 27 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2023 y el apartado 4 del artículo 40 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

A propuesta de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, a instancia del órgano competente, y de conformidad con lo establecido en apartado 8 del artículo 40 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, el Consejo de Gobierno en su sesión del día 06 de Junio de 2023.

ACUERDA

Fijar en el Servicio Autofinanciada del Presupuesto de Gastos de la sección presupuestaria Agencia Pública Andaluza de Educación, el siguiente límite para adquisición de compromisos de gastos:

Anualidad	Partida/Vinc. Jurídico	Crédito Definitivo Actual	Incremento Propuesto	Crédito Definitivo Final
2024	1151010000 G/42F/22302/00 01 SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR	0,00	38.277.237,00	38.277.237,00
2024	TOTAL 11510 42F22	56.553.912,60	38.277.237,00	94.831.149,60
2024	TOTAL 1151 AGENCIA PÚBLICA ANDALUZA DE EDUCACIÓN	304.277.106,10	38.277.237,00	342.554.343,10

Sevilla, a 06 de Junio de 2023

JUAN MANUEL MORENO BONILLA
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

CAROLINA ESPAÑA REINA
CONSEJERA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS